



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 025-2014-CD-OSITRAN

Lima, 26 de junio de 2014

### VISTOS:

El Informe Nº 025-2014-RRII-OSITRAN, de fecha 23 de junio de 2014 y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15º y 18º del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19º del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (03) miembros, los que serán servidores públicos del Organismo Regulador y serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 017-2014-CD-OSITRAN se designó al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el período 2014 – 2016;

Que, en razón a la recarga en las labores del señor Ricardo Salazar Chávez, Asesor en Gestión Directiva de la Gerencia General y del señor Henri Salas Paico, profesional de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, se considera conveniente modificar la composición del citado Comité, sustituyendo a los mismos por los señores Arturo Collahuazo Balarezo y Edwin Delgado Fuentes;

Que, en este sentido, resulta necesario reconstituir el Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el período 2014 – 2016 a efectos de designar a un nuevo miembro titular;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y sus modificatorias, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión Nº 514-14-CD-OSITRAN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º:** Reconstituir el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el período 2014 – 2016,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

designado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 017-204-CD-OSITRAN, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

#### Titulares

1. Carla Sánchez Tabra, Presidente.
2. Arturo Collahuazo Balarezo, miembro.
3. Edwin Delgado Fuentes, miembro.

#### Suplentes

1. Javier Pérez Alata, Presidente suplente
2. Julissa Bacalla Izquierdo, miembro suplente
3. Luis Saavedra Castillo, miembro suplente.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Difundir la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese,

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal. 21907

